



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 15  
PRIMER PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		03 de octubre de 2013			
3.- INICIO	11:15 hrs.	4.- TÉRMINO	15:54 hrs.	5.- DURACIÓN	4:39 hrs.
6.- QUÓRUM	288 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	2
2. OFICIO CON SOLICITUD	1
3. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2014	3
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	2
5. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
Para retirar iniciativas	3
6. CONTESTACIÓN A PUNTOS DE ACUERDO	1
7. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	1
8. MINUTAS	
Con proyecto de decreto	2
9. INICIATIVAS	20
10. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	1
11. PROPOSICIONES	12
12. AGENDA POLÍTICA	1
13. EFEMÉRIDE	1
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

1. **OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Presidente	Remite su Informe Anual de Actividades y el ejercicio presupuestal 2012.	Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos, para su conocimiento
2	Instituto Electoral de Querétaro	Secretario Ejecutivo del Consejo General	Remite Acuerdo por el que se emiten consideraciones respecto a los compromisos en Materia Político Electoral.	Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

2. **OFICIO CON SOLICITUD**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Cámara de Senadores.	Vicepresidenta	Por el que exhorta a las cámaras del Congreso de la Unión a que, en el proceso de discusión y aprobación del paquete de reformas fiscales presentadas por el Titular del Ejecutivo Federal, se elimine toda disposición que pretenda incrementar la tasa del ISR a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, consideradas de régimen simplificado por la legislación actual, presentada por el Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para atención.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención

3. **OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2014**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO
1	Cámara de Senadores	Por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 los recursos necesarios para la creación de unidades especializadas en nefrología en cada estado del país.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNOS
2	Cámara de Senadores	Por el que se solicita a la Cámara de Diputados incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, a los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, dentro del "Fondo Concursable para la Inversión de Infraestructura para la Educación Media Superior", presentada por el Senador Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención
3		Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 se consideren y destinen recursos para la construcción y equipamiento de dos hospitales de segundo nivel, ubicados en los municipios de Valladolid y Tekax en el estado de Yucatán, presentada por el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	

#### 4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	Que la Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN) cause alta como secretaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
2	Publicación en GP: Pendiente	Que la Dip. Adriana Fuentes Téllez (PRI) cause baja como integrante de la Comisión de Ganadería. Que la Dip. Adriana Fuentes Téllez (PRI) cause alta como secretaria de la Comisión de Ganadería.	

#### 5. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI)	Que reforma el artículo 368 del Código Penal Federal, suscrita por el promovente el 29 de abril de 2013 (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo IX. 24 de abril de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Justicia, para dictamen. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena (PRD)	Que reforma los artículos 6o., 25, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el promovente el 24 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo IV. 03 de septiembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Dip. Domitilo Posadas Hernández (PRD)	Que reforma los artículos 12, 57 y 58 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por el promovente el 24 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Gobernación, para dictamen. b) Actualícense los registros parlamentarios.

#### 6. CONTESTACIÓN A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Directora General Adjunta "B"	Para que se implementen medidas para proteger al Centro Histórico de Oaxaca de Juárez y al polígono de Monte Alban, sitios declarados por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad, presentada por los Dips. Martín de Jesús Vázquez Villanueva, María de las Nieves García Fernández y Samuel Gurrión Matías (PRI) el 19 de febrero de 2013 y aprobada el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Cultura y Cinematografía para su conocimiento

#### 7. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<b>Relativo a los desastres naturales ocasionados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid.</b> <b>PRIMERO.</b> - La Cámara de Diputados exhorta, con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades, al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a las dependencias correspondientes a su cargo, la flexibilización de las reglas de operación, de todos los programas federales en los estados siniestrados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid, con especial atención al Fondo Regional (Fonregion) y el Fondo para la Atención de Desastres Naturales (Fonden) así como la inmediata activación de los recursos del Programa de Empleo Temporal considerado en los presupuestos sectoriales aprobados para el ejercicio 2013.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquense.  Publicación en GP: 03 de octubre de 2013.



No.	ACUERDO	TRÁMITE
-	<p><b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta, con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal a garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados a la atención del desastre natural emitiendo lineamientos de gasto y haciendo público el monto entregado a cada unidad responsable de gasto.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades, al titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar la seguridad hídrica de los habitantes de las entidades y municipios afectados realizando aquellas obras consideradas en el Programa de Protección a Centros de Población. De igual forma, se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a liberar de manera pronta y expedita los recursos del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos para la Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, en especial del Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas destinado a los productores afectados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades, al titular del Poder Ejecutivo federal y de los Poderes Ejecutivos estatales a presentar un diagnóstico preciso y exhaustivo de los daños causados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid en el territorio a efecto que esta soberanía pueda tener elementos para ejercer a cabalidad su facultad para modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos y contemple las asignaciones y previsiones económicas para el ejercicio fiscal 2014, necesarias para las acciones de reconstrucción de infraestructura social, de comunicaciones, de servicios escolares y para la reubicación y reconstrucción de viviendas así como apoyo a la población damnificada y afectada.</p> <p><b>Intervención:</b> Para referirse al acuerdo: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	-----

**8. MINUTAS**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	MINUTAS	TURNOS
1	<p>Que reforma las fracciones V, VI, VIII, XI y XIV del artículo 12 de la <b><u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ninfa Salinas Sada (PVEM) y el Sen. Raúl Arón Pozos Lanz (PRI) el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 01 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer como atribuciones de la Federación en coordinación con las entidades federativas, realizar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, así como determinar de manera conjunta los criterios e indicadores para el desarrollo, diseño y actualización de los inventarios correspondientes a las entidades federativas y municipios. Señalar que la Federación, diseñara de manera conjunta con las entidades federativas pertinentes, las regulaciones jurídicas para la reforestación en zonas de conservación y restauración, así como vigilar su cumplimiento.</p>	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</b></p>
2	<p>Que reforma los artículos 27 y 78, y adiciona el artículo 78 Bis a la <b><u>Ley General de Vida Silvestre</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN) el 14 de febrero de 2013 (LXII Legislatura). Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Emilio González Martínez (PVEM) el 20 de marzo de 2013 (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 01 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p>	



No.	ORIGEN	MINUTAS	TURNO
-	-----	<p><b>Propuesta:</b></p> <p>Establecer que aquellos ejemplares de especies que por su naturaleza, ante un inadecuado manejo o evento que ponga en riesgo a la población civil, deberán ser reubicadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, debiendo el propietario, poseedor o responsable, asumir los gastos de traslado y manutención durante la vida del ejemplar. Asimismo, las personas que posean algún o algunos ejemplares referidos en el párrafo anterior, como mascota o animal de compañía, deberán de contar con autorización expresa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Crear una figura de manejo que considere los elementos mínimos necesarios para adoptar las medidas de trato digno y respetuoso y evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de flora y fauna silvestre durante su confinamiento, traslado, exhibición, adaptación a un nuevo espacio y entrenamiento.</p> <p>Establecer la obligación a los propietarios, poseedores, responsables o encargados que manejen vida silvestre en confinamiento, para que cuenten con un plan de manejo aprobado por la Secretaría, y además la obligación de registrarse y actualizar sus datos cada 2 años ante la autoridad correspondiente.</p>	-----

**9. INICIATIVAS**

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 123 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, y 43 de la <u>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Congreso del Estado de Chihuahua.</b></p>	<p><b>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</b></p>	<p>Establecer como un derecho tanto para las madres que trabajan para la iniciativa privada como para quienes lo hacen en el sector público, un descanso de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente en caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria y descanso de seis semanas con goce de sueldo en caso de adopción de un infante posteriores al día en que lo reciban. Indicar que cuando se presente autorización de médicos particulares para acreditar el primer caso, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora.</p>
2	<p>Con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 80 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Congreso del Estado de Chihuahua.</b></p>	<p><b>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</b></p>	<p>Establecer como momento en que el patrón debe realizar el pago de la prima vacacional, el día anterior hábil en que inicie el trabajador a disfrutar su periodo. Señalar que los trabajadores que perciban en concepto de salario cuota diaria hasta el equivalente a cuatro salarios mínimos generales, tendrán derecho a recibir una prima no menor al cien por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el periodo de vacaciones a disfrutar.</p>
3	<p>Con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 116, fracción IV, inciso e) de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Congreso del Estado de Jalisco.</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b></p>	<p>Señalar que las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente, y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo, tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2o., apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución; y se garantice a los ciudadanos el derecho de solicitar su registro de manera independiente siempre que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación de la materia</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
4	Que reforma el artículo 9 de la <b><u>Ley General de Deuda Pública.</u></b> Publicación en GP: Anexo I 03 de octubre de 2013.	<b>Sen. Angel Benjamin Robles Montoya (PRD)</b>	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b>	Establecer que el monto de la deuda neta total del sector público nunca deberá ser superior al 41% del producto interno bruto de la nación.
5	Que reforma los artículos 2-A, 9 y 15 de la <b><u>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</u></b> Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.	<b>Diputados Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y Marcos Aguilar Vega (PAN)*</b>	<b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b>	Incluir la tasa del 0% al calcular el Impuesto al Valor Agregado, en la enajenación de Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación, exceptuando a los hoteles; y la prestación de servicios independientes a cargo de las comisiones y otras contra prestaciones que cubra el acreditado a su acreedor con motivo del otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados a casa habitación, salvo aquellas que se originen con posterioridad a la autorización del citado crédito o que se deban pagar a terceros por el acreditamiento.
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <b><u>Leyes de Crédito, y Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b> Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.	<b>Dip. Víctor Emanuel Díaz Palacios (PRI)</b>	<b>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Comisión de Trabajo Y Previsión Social, para dictamen</b>	Sustituir la expresión "podrán" por "deberán", para que deje de ser facultativo y se convierta en obligación de los organismos de autorregulación bancaria, la emisión relativa a determinadas normas. Establecer que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitirá las reglas de carácter general para las asociaciones o sociedades gremiales de instituciones de crédito que obtengan el reconocimiento de organismo autorregulatorio bancario.
7	Que expide la <b><u>Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal.</u></b> Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.	<b>Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)</b>	<b>Comisión del Distrito Federal para dictamen y Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para Opinión</b>	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular las manifestaciones públicas que se realicen en la Ciudad de México, estableciendo las bases para el buen uso de los bienes de dominio público y asegurando el pleno respeto de los derechos y las libertades de terceros. Establecer como obligación de los ciudadanos el dar aviso a la Secretaría de Seguridad Pública del DF sobre las manifestaciones que realizarán, con el propósito de que la autoridad trace rutas alternas, elabore planes en caso de que se presente alguna contingencia y preste servicios básicos a los participantes. Prever que la autoridad competente podrá impedir la celebración de manifestaciones atendiendo a factores de riesgo medioambientales y de protección civil, así como cambiar el recorrido de las manifestaciones por motivos de orden público. Prohibir el bloqueo de vías primarias y el desarrollo de manifestaciones en vialidades de un solo carril. Establecer los horarios para la realización de las manifestaciones. Determinar que los miembros de la Secretaría de Seguridad Pública local recibirán capacitación sobre derechos humanos antes de ser asignados a la difícil tarea de controlar manifestaciones públicas. Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública del DF para disolver cualquier manifestación si los participantes alteran el orden público. Imponer sanciones económicas y/o arresto administrativo a quien contravenga lo dispuesto por la ley, como a quienes dañen bienes que sean propiedad de la federación, del DF o de los particulares.
8	Que reforma el artículo 113 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b> Publicación en GP: Anexo V 24 de septiembre de 2013.	<b>Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD)</b>  A nombre del Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)	<b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b>	Incluir al error judicial, como parte de la responsabilidad del Estado por los daños causados a los bienes o derechos de los particulares.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u><b>Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.</b></u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC)</b></p> <p>Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b></p>	<p>Establecer que el Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que será el patrimonio administrado por el Fideicomiso, se constituirá por los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; los cuales no podrán ser menores a 0.006 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
10	<p>Que reforma el artículo decimoquinto transitorio de la <u><b>Ley Orgánica de la Financiera Rural.</b></u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT)</b></p>	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b></p>	<p>Los jubilados y los pensionados de las sociedades nacionales de crédito que se liquidan continuarán recibiendo sus pensiones y jubilaciones conforme a las condiciones generales de trabajo y convenios jubilatorios respectivos:</p> <p>I. Sobre la base de que el alcance y la interpretación de su esfera de derechos se harán conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de las condiciones generales de trabajo y que disfrutaran del incremento de las mismas conforme al artículo 61 de dicho ordenamiento.</p> <p>II. Así como de la prestación del servicio médico, regulado en los artículos 41 y 48 de las prestaciones culturales previstas de la fracción V del artículo 62 y el artículo 65 de las condiciones generales de trabajo.</p> <p>III. Y de las prestaciones económicas consideradas en los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 73, 76 y 77 de las mencionadas condiciones generales de trabajo.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 45 de la <u><b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b></u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)</b></p>	<p><b>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</b></p>	<p>Establecer el acceso de la Cámara de Diputados al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), para dar seguimiento en línea y de forma oportuna tanto a la generación de ingresos, como al ejercicio del gasto.</p>
12	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u><b>Ley General de Salud.</b></u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Dip. Patricio Flores Sandoval (PRI)</b></p> <p>A nombre de la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI)</p>	<p><b>Comisión de Salud.</b></p>	<p>Regular el establecimiento, operación y evaluación de los lugares que prestan atención, tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción. Establecer que los establecimientos dedicados a la atención, tratamiento y rehabilitación de adicciones requieren de autorización sanitaria.</p>
13	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u><b>Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.</b></u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 5 de septiembre de 2013.</p>	<p><b>Dip. Esther Quintana Salinas (PAN)</b></p>	<p><b>Comisión de Seguridad Pública, para dictamen</b></p>	<p>Regular la convivencia entre las madres reclusas y sus hijos en estancias para menores de 6 años en los centros penitenciarios. Adecuar los Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran al interior de los Centros penitenciarios a fin de que sean independientes a las Unidades de los centros penitenciarios. Crear un régimen de convivencia entre madres reclusas y sus en forma integral psico emocional y social, en un ambiente favorable para ello. Separar a los menores del resto de la población carcelaria. Brindar las herramientas necesarias para el proceso de aceptación, duelo y desprendimiento de los menores por medio de un programa para las madres en reclusión. Posibilitar que las madres reclusas sean sujetas a programas de preliberación.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
14	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las <u>Leves del Impuesto sobre la Renta</u>, del <u>Impuesto al Valor Agregado, Federal de Derechos</u>, y del <u>Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</u>, así como del <u>Código Fiscal de la Federación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.</p>	<p>Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p><b>Ley del Impuesto Sobre la Renta:</b> incluir a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en su carácter de integrantes del sector social de la economía, en el Sistema Financiero Mexicano, sin ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro. Exentar de la retención de impuestos a los intereses que paguen las cooperativas de ahorro y préstamo.</p> <p><b>Ley del Impuesto al Valor Agregado:</b> declarar exentos los intereses que cobren las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a sus socios por el otorgamiento de préstamos, así como las cuotas que los miembros de diversas Instituciones pagan a cambio de recibir los servicios que le sean propios a la Institución de que se trate.</p> <p><b>Ley Federal de Derechos:</b> eliminar de aquellos sujetos que deban pagar por los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores.</p> <p><b>Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios:</b> incluir entre los productos exentos del impuesto en cuestión, a las bebidas que demuestren en su elaboración el uso de productos naturales y en su integración el contenido de vitaminas y minerales.</p> <p><b>Código Fiscal de la Federación:</b> establecer que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, son integrantes del Sistema Financiero Mexicano, independientemente de la denominación social que utilicen o empleen como atributo de la personalidad.</p>
15	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Lev General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</u> y del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 24 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Gobernación, para dictamen</p>	<p><b>Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia:</b> Señalar que se considera violencia contra las mujeres en el ámbito político cualquier acto u omisión que limite, niegue, obstaculice, lesione, dañe la integridad, y libertad de las mujeres a ejercer en plenitud sus derechos políticos en cuestiones como participación igualitaria en materia política; acceso a puestos públicos por elección o designación tanto en lo nacional, local o municipal en agrupaciones, partidos políticos o función pública; acceso a los medios, información, recursos, espacios públicos, necesarios para su desarrollo, promoción, capacitación y participación; acceso a programas, proyectos, actividades a los que sea sujeto de derecho; libertad de expresión de sus ideas, filiación o visión política; respeto a sus opiniones, imagen, posturas y posicionamientos y erradicar el acoso, violencia y agresiones por razones políticas.</p> <p>Establecer que el Estado mexicano debe garantizar e impulsar la defensa del pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Con tal fin, los tres ámbitos de gobierno y sus respectivos poderes, en el respectivo ámbito de competencias, deberán realizar las reformas necesarias a sus ordenamientos jurídicos a fin de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia en el ámbito político, con disposiciones que garanticen la protección de las mujeres que incursionan en el ámbito político y sancionen las acciones u omisiones que impidan o dificulten su participación; establecer políticas públicas que garanticen a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito político; establecer acciones a fin de que las mujeres conozcan y hagan uso de las instituciones y los instrumentos que ya existen para defender sus derechos político electorales y, si son víctimas de discriminación o violencia, denuncien, demanden, impugnen; documentar los casos de violencia contra las mujeres en el ámbito político; impulsar la investigación en el tema.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<b>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:</b> Establecer la prohibición de todo acto de violencia contra cualquier persona que decida ejercer su derecho a ser electo a un cargo de elección popular. Insertar como un elemento mínimo en la declaración de principios la obligación de promover la participación política, sin discriminación y en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres. Establecer como obligación de los partidos políticos nacionales abstenerse en todo momento de ejercer violencia contra las mujeres en términos de lo establecido en el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
16	Que reforma los artículos 54 de la <u>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación</u> , 80. de la <u>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</u> , 60 de la <u>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u> y 78 de la <u>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</u> .  Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.	Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI) *	Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen	Las responsabilidades resarcitorias son complementarias y no excluyen la exigencia de otras responsabilidades. Ampliar las facultades de la Auditoría Superior y restringir las atribuciones de las unidades y órganos de control. Evitar que tanto los servidores públicos como los particulares ya sean personas físicas o morales públicas o privadas, sancionados por resolución definitiva firme, a través del procedimiento resarcitorio sean contratadas, ni presten servicio o encargo alguno a la federación, en tanto no hayan solventado totalmente el monto a resarcir y -de ser el caso-, el contrato cesará de inmediato y se considerarán inhabilitados. Indicar que la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción que corresponda, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos a los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, en cuyo caso, la inhabilitación cesará hasta que se efectúe el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación en su totalidad
17	Que reforma el artículo 57 de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u> .  Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.	Dip. José Soto Martínez (MC) *	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Establecer que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuidará y velará que el monto de las pensiones de los trabajadores se incremente en proporción similar al aumento de los salarios de los trabajadores en activo.
18	Que adiciona los artículos 34-Bis a la <u>Ley del Servicio de Administración Tributaria</u> , 303-B a la <u>Ley del Seguro Social</u> y 71 a la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</u> .  Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.	Dip. Margarita Licea González (PAN) *	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Establecer a la autoridad ordenadora y/o ejecutora la obligación de indemnizar al contribuyente; al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de indemnizar al patrón; por los daños y perjuicios que se le ocasionen con motivo del embargo precautorio o del embargo e inmovilización de depósitos bancarios, otros depósitos o seguros, cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos: que sea declarado por autoridad competente; que no se deje sin efectos el embargo precautorio al día hábil siguiente a que se acredite fehacientemente que ha desaparecido la causa que lo originó; que la determinación de dejar sin efectos el embargo precautorio por haber desaparecido la causa que la originó, o de liberar los depósitos o seguros, por haber obtenido el contribuyente una orden de suspensión en su contra, no se haga del conocimiento al día hábil siguiente de la unidad administrativa competente o de la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que lo hubiere ejecutado; y que haya ordenado un embargo precautorio o se hayan embargado o inmovilizado los depósitos o seguros del contribuyente por una cantidad mayor a la del crédito fiscal actualizado, junto con sus accesorios, ya sea en una sola cuenta o varias.





No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
19	Que reforma el artículo 73 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> . Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.	Dip. José Soto Martínez (MC)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Dar facultad al Congreso para expedir leyes generales que reconozcan y promuevan mecanismos y acciones de participación ciudadana e instrumentos orientados al fortalecimiento de la democracia participativa.
20	Que reforma el artículo 7o. de la <b>Ley de Petróleos Mexicanos</b> . Publicación en GP: Anexo V 03 de octubre de 2013.	Dip. José Soto Martínez (MC)*	Comisión de Energía, para dictamen	Establecer modalidades para la designación del Director General de Petróleos Mexicanos, el cual durará en su encargo 6 años, designado por la Cámara de Diputados con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes y la ratificación de la Cámara de Senadores. Dentro de la Cámara de Diputados, será la Comisión de Energía la encargada de recibir una terna de la Cámara de Senadores; una del Sector Académico a través de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional; una del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana; y una propuesta del Ejecutivo Federal. Acto seguido, la Comisión emitirá la convocatoria durante el primer trimestre del año inmediato posterior a la elección del Ejecutivo Federal, estableciendo los siguientes requisitos: que sea ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos; tenga 35 años cumplidos al tiempo de la emisión de la Convocatoria; haya residido en el país durante tres años anteriores al día de la emisión de la misma; no pertenezca al estado eclesiástico ni sea ministro de algún culto; y que no esté en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección.

\* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 15 a 20 publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 03 de octubre de 2012.

### 10. DICTAMEN A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo II. 03 de octubre de 2013.	<b>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se adicionan las fracciones X, XXVI y XLVII del artículo 3 de la Ley General de Vida Silvestre.</b>  <b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN) el 12 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 16 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 25 de abril de 2013 (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)  <b>Propuesta:</b> Establecer que le corresponderá al Gobierno Federal expedir las normas oficiales mexicanas que determinen los principios básicos de trato digno y respetuoso previstos por esta Ley, que incluyan condiciones de cautiverio, exhibición, transporte, alimentación, explotación, manutención y sacrificio de los animales, así como vigilar su cumplimiento. Adicionar las definiciones de "crueldad", "maltrato" y "trato digno y respetuoso", en tratándose de animales.	a) Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del proyecto de decreto por 402 votos a favor y 1 abstención. b) En votación económica se desecho la propuesta del Dip. Monreal Ávila. c) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de términos del dictamen por 378 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Lourdes Adriana López Moreno</p> <p>Para <b> fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Marilyn Gómez Pozos (MC) Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) Dip. Graciela Saldaña Fraire (PRD) Dip. María Isabel Ortiz Mantilla (PAN) Dip. Graciela Saldaña Fraire (PRI)</p> <p>Para <b> presentar modificación:</b> Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Artículo Segundo Transitorio</p>	<p><b>d) Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.</b></p>

**11. PROPOSICIONES**

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Diputado José Ignacio Duarte Murillo (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, de la Secretaría de Economía y de ProMéxico, impulse el desarrollo de la industria maquiladora y manufacturera de exportación.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para dictamen, y a la Comisión Especial de Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación, para opinión.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, así como por Pro México, el desarrollo de la industria maquiladora y manufacturera de exportación, brindando a los inversionistas la certeza jurídica y fiscal necesaria, abriendo con ello la posibilidad de generar mayores empleos.</p>
2	<p><b>Diputada Carmen Lucia Pérez Camarena (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta al gobernador de Jalisco a dar a conocer a los ciudadanos las bases utilizadas en la licitación sobre la compra de útiles escolares del programa de apoyo a la educación Mochilas con los Útiles.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta gobernador del estado de Jalisco a efecto de que informe a la ciudadanía de manera transparente las bases que se utilizaron en la licitación sobre la compra de útiles escolares del programa de apoyo a la educación Mochilas con los útiles.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al gobernador del estado de Jalisco para que informe a la ciudadanía de manera transparente los costos por unidad del programa Mochilas con los útiles.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Jalisco para que instrumente acciones dirigidas a apoyar a las micro, pequeña y mediana empresas del ramo papelerero que hayan resultado afectadas por la instrumentación del programa de apoyo a la educación Mochilas con los útiles.</p>
3	<p><b>Diputado Carol Antonio Altamirano (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Segob, emita un acuerdo para modificar las reglas de operación del FONDEN.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la Secretaría de Gobernación un acuerdo a fin de modificar las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales para que se apliquen de manera inmediata la aportación de dicho fondo sin condicionar su utilización hasta que el estado afectado efectúe la contraparte correspondiente</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p><b>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Relativo a la operación de la presa hidroeléctrica Ambrosio Figueroa "La Venta", ubicada en Acapulco de Juárez, Guerrero.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a todos los honorables ayuntamientos de México, a fin de que los alcaldes cumplan y se apeguen a los lineamientos y normatividad para la autorización de licencias de construcción, que permita un desarrollo urbano planeado y sustentable de acuerdo al contexto de cada localidad.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que haga pública la información respecto al porqué no se dio de manera oportuna la orden para abrir las compuertas de la central hidroeléctrica Ambrosio Figueroa "La Venta", ubicada en el poblado del mismo nombre que ocasionó la desaparición del poblado la Venta Vieja en Acapulco de Juárez, Guerrero.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que haga pública la información respecto a la situación que causó la inundación en el poblado de Renacimiento y Zona Diamante.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República a que se realice una exhaustiva investigación sobre los responsables e implicados en el desbordamiento de la presa hidroeléctrica Ambrosio Figueroa "La Venta", ubicada en Acapulco, Guerrero.</p>
5	<p><b>Diputada Lucila Garfias Gutiérrez (NA)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SEGOB y de la CONAVIM, implemente las medidas necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la ASF, respecto a la falta de coordinación de acciones para promover la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a implantar por la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres medidas a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011 respecto a la falta de diseño y coordinación de la política de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a definir con base en el Diagnóstico Nacional sobre Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y Niñas políticas gubernamentales que permitan atender efectiva, eficaz y oportunamente la problemática descrita.</p>
6	<p><b>Diputada María Carmen López Segura (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Para crear una subcomisión mixta y solicitar a las autoridades competentes su intervención para la reubicación de las instalaciones de la compañía de Gas de Tijuana S.A. de C.V., o Zeta Gas.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se acuerda la creación de una subcomisión mixta, compuesta por integrantes de las Comisiones de Energía, de Protección Civil, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Asuntos de la Frontera Norte, con la encomienda de gestionar la reubicación de Compañía de Gas de Tijuana, SA de CV, o Zeta Gas, a las afueras de la ciudad.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se solicita respetuosamente la intervención de la Secretaría de Energía, de la Comisión Reguladora de Energía, del gobierno de Baja California y del ayuntamiento de Tijuana para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, colaboren en la reubicación de las instalaciones de Compañía de Gas de Tijuana SA de CV, o Zeta Gas.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p><b>Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Relativo a las tarifas de las concesiones que se otorgan a los restaurantes en las playas de Pie de la Cuesta y Barra Vieja.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Turismo, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Exhortamos a las autoridades federales, estatales y municipales del estado de Guerrero, para que revisen la situación en la que se encuentran las playas Pie de la Cuesta y Barra Vieja, y así poder disminuir el monto que se paga por las concesiones del ámbito restaurantero en las zonas que no son de playa.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> De igual forma solicitamos que las autoridades en mención trabajen en forma conjunta, a fin de realizar los estudios de mercado y consensos pertinentes con objeto de conocer la situación económica actual de cada zona en la que se lleven actividades turísticas y con base en los resultados poder regular los montos a pagar por las concesiones, dejando estas tarifas en un estado de completa equidad.</p>
8	<p><b>Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del estado de Guerrero, para que realice los trámites necesarios, a fin de concluir la construcción de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, y se rehabilite el puente que se encuentra entre el Km 5+640 y el Km 5+820.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Guerrero a que realice los trámites necesarios para concluir la obra de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta a fin de no dañar a la población, además de rehabilitar el puente que se encuentra entre el kilómetro 5+640 y el kilómetro 5+820, el cual presenta un asentamiento y puede provocar accidentes automovilísticos así como la pérdida de la inversión de la obra</p>
9	<p><b>Diputado José Soto Martínez (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>En relación a una convocatoria nacional para conocer la opinión de la sociedad sobre las denominadas reformas educativa, hacendaria y energética.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen y a la Comisión Especial de Participación Ciudadana, para opinión.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y responsabilidades, en coordinación con el Congreso de la Unión, organice y convoque a un auténtico y amplio dialogo nacional que nos permita, con la participación de todos los sectores de la sociedad, resarcir el daño que en materia de violación a los derechos de los ciudadanos hemos inferido, por decisiones o leyes que afectan de manera negativa a la población para asumir las decisiones que benefician a la sociedad en los temas económicos, políticos y sociales, y convoque a una amplia consulta nacional para conocer la opinión de las y los ciudadanos sobre las denominadas reformas educativa, hacendaria y energética.</p>
10		<p><b>Por el que se exhorta a la Segob, a fin de fortalecer los trabajos de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos adscrita a dicha Secretaría, así como la capacitación de los mandos y elementos de las fuerzas federales en todo el país.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se fortalezcan los trabajos de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos adscrita dicha Secretaría, con el capital humano y profesional de la Unidad que se encontraba adscrita a la hoy extinta Secretaria de Seguridad Pública Federal y que de ser necesario se incremente su plantilla profesional.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través del Comisionado Nacional de Seguridad se instruya a las áreas administrativas competentes para que se refuerce la capacitación de los mandos y elementos de las Fuerzas Federales en todo el país, preferentemente a los adscritos en los Estados de Oaxaca, Guerrero y Michoacán, derivado de las movilizaciones y de la situación social que actualmente prevalece, a efecto de garantizar el pleno respeto a los derechos humanos.</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p><b>Diputado Rodrigo Chávez Contreras (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al gobernador y al procurador de justicia de Chiapas, a desistirse de las acusaciones contra los profesores y activistas sociales, Adela Gómez Martínez y Noé Hernández Caballero.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al gobernador constitucional del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello y, al Procurador General de Justicia del Estado, desistirse de las acusaciones contra los profesores y activistas sociales, Adela Gómez Martínez y Noé Hernández Caballero, ya que con estas injustas detenciones, se criminaliza el derecho humano a la protesta pacífica.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del estado de Chiapas a valorar las irregularidades presentadas durante el proceso en contra de Adela Gómez Martínez y Noé Hernández Caballero, y proceder a su liberación inmediata, dado que los hechos que se les imputan constituyen, una violación flagrante al ejercicio pleno del derecho de manifestación pacífica, consagrado en el artículo noveno constitucional.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se solicita a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, realice las investigaciones pertinentes, sobre presuntos actos violatorios de derechos humanos alrededor de la detención de los profesores Adela Gómez Martínez y Noé Hernández Caballero.</p>
12	<p><b>Diputado Rodrigo Chávez Contreras (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 03 de octubre de 2013.</p>	<p><b>Relativo a la reconstrucción y equipamiento de la escuela secundaria diurna número 51, Profesor Carlos Benítez Delorme, ubicada en la delegación Benito Juárez.</b></p> <p><b>Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y del Distrito Federal, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que explique a la opinión pública las razones por las que no se han destinado los recursos suficientes, para la construcción de la escuela secundaria diurna número 51 "Profesor Carlos Benítez Delorme", ubicada en la avenida Niños Héroes de Chapultepec número 101, colonia Niños Héroes de Chapultepec, en la delegación Benito Juárez.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus facultades se inicie la construcción y equipamiento de la escuela secundaria diurna número 51 "Profesor Carlos Benítez Delorme", ubicada en la avenida Niños Héroes de Chapultepec número 101, colonia Niños Héroes de Chapultepec, en la Delegación Benito Juárez.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se exhorta a la delegación Benito Juárez para que en el ejercicio de sus facultades se inicie la pronta construcción y equipamiento de la escuela secundaria diurna número 51 "Profesor Carlos Benítez Delorme", ubicada en la avenida Niños Héroes de Chapultepec número 101, colonia Niños Héroes de Chapultepec, en la Delegación Benito Juárez.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 03 de octubre de 2013.

## 12. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	<p><b>Grupos Parlamentarios</b></p>	<p><b>Comentarios relativos a la situación de emergencia provocada por los daños ocurridos en diversas entidades del país, a causa de las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre.</b></p> <p><b>Intervenciones:</b> Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD) Dip. Marcelina Orta Coronado (PAN) Dip. Salvador Romero Valencia (PRI)</p> <p>Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Víctor Manuel Jorrin Lozano (MC) Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)</p>

## 13. EFEMÉRIDE

No.	ORIGEN	ASUNTO	INTERVENCIONES
1	<p><b>Dip. Antonio García Conejo (PRD)</b></p>	<p><b>Conmemoración del Natalicio de José María Morelos y Pavón.</b></p>	<p>Dip. José Isidro Moreno Arcega (PRD) Dip. María Celia Urciel Castañeda (PAN) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>

### III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	08 de octubre de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>

**DATOS RELEVANTES** (03 de octubre de 2013)